

Acta. No. 010

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE SANTIAGO DE PÍLLARO, REALIZADA EL LUNES 05 DE MARZO DEL 2018.**

Siendo las 14h00 del día de hoy lunes 05 de marzo del año dos mil dieciocho, se instala la sesión ordinaria del Concejo Cantonal, presidida por el Abg. Patricio Sarabia en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro; y, con la presencia de los señores Concejales: Ing. Fernando Buenaño; Ing. Darwin Haro; Abg. Narcisca López, Sra. Elvia Sarabia Rodríguez y Lcda. Rosario Tixe; se cuenta con la presencia del Dr. Julio Paredes Procurador Síndico Municipal; Ing. Leonardo Guerrero Director de Obras Públicas; Lcdo. Carlos Campaña Comunicador Institucional y Lcda. Irene Montachana Técnico de Saneamiento, actúa el suscrito Secretario (s) Ab Gabriel Toscano Moya quien por pedido del señor Alcalde se proceda a dar lectura al orden del día correspondiente. 1.- Aprobación del acta anterior. 2.- Entrega del informe anual de Rendición de cuentas del Alcalde y Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro de conformidad al Art. 60 lit y) del COOTAD. 3.- Análisis y resolución en primera del proyecto de ORDENANZA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CANTÓN PILLARO. 4.- Lectura de comunicaciones y toma de resoluciones.

**PRIMERO.-** Aprobación del acta anterior. Se da lectura el acta número 009 de fecha 26 de febrero del año 2018, Lcda. Rosario Tixe, mociono se apruebe el acta número 009 de fecha 26 de febrero del año 2018. Sra. Elvia Sarabia, apoyo la moción.

**010-01** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro en sesión ordinaria del día lunes 05 de marzo del año dos mil dieciocho, fundamentado en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve: **Aprobar el acta número 009 de fecha 05 de marzo del año 2018.**

**SEGUNDO.-** Entrega del informe anual de Rendición de cuentas del Alcalde y Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro de conformidad al Art. 60 lit y) del COOTAD. Abg. Patricio Sarabia, señores Concejales, señores directores departamentales, como es de conocimiento público el día viernes 02 de marzo del 2018 se realizó la rendición de cuentas por parte del Concejo Municipal y la Alcaldía, pero por dar cumplimiento a la normativa legal vigente y a lo establecido en el Art. 60 lit y) del COOTAD, me permito entregar por escrito al pleno de Concejo la Rendición de cuentas del año 2017. Lcda. Rosario Tixe, mociono dar por conocido y

recibido la rendición de cuentas realizado por el Alcalde y Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro. Abg. Narcisa López, apoyo la moción.

**010-02** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro en sesión ordinaria del día lunes 05 de marzo del año dos mil dieciocho, fundamentado en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve: **Dar por conocido y recibido la rendición de cuentas realizado por el Alcalde y Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro.**

**TERCERO.-** Análisis y resolución en primera del proyecto de ORDENANZA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CANTÓN PILLARO. Se da lectura el Memorando N° AJ-17-570 de fecha 19 de octubre del 2017, suscrito por el Dr. Julio Paredes en su calidad de Procurador Sindico del GAD MSP, quien en su parte pertinente procede a emitir criterio favorable al proyecto de Ordenanza para el manejo integral de residuos sólidos en el cantón Pillaro, además que se remita el presente proyecto a la comisión de legislación para que sea quienes realice las observaciones respectivas para luego ser analizada en primera en el seno del Concejo Municipal. Se da lectura el informe N° 023 de fecha 14 de noviembre del 2017, suscrito por los señores Abg. Narcisa López, Lcda. Rosario Tixe e Ing. Darwin Haro en sus calidades de presidente y miembros de la comisión de legislación, quienes en su parte pertinente manifiestan que una vez revisado minuciosamente este proyecto y acogiendo cada una de las observaciones realizadas del concejo en pleno que se apruebe el primera el proyecto de Ordenanza para el manejo integral de residuos sólidos en el cantón Pillaro. Sra. Elvia Sarabia, señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores departamentales, si me permiten, antes de empezar a dar lectura el presente proyecto de ordenanza por favor que se realice la siguiente corrección, que se sustituyan las palabras “gobierno municipal” por las palabras “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro”, Lcda. Irene Montacaha, señor Alcalde, señores concejales, solicito que en el título del presente proyecto de ordenanza sea sustituida la palabra “residuos” por la palabra “desechos”. Lcda. Rosario Tixe, señor Alcalde, señores concejales, señores directores departamentales, por favor que se coordine con la Unidad de Talento Humano y se verifique si la denominación del Departamento de Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Departamento de Orden, Control Urbanístico y Ambiental, se encuentran con esa denominación o existe otros nombres. Abg. Patricio Sarabia, señores concejales, por favor que el inciso segundo del Art. 25 sea suprimido. Ing. Fernando Buenaño, señor Alcalde, señores concejales, señores directores departamentales, con las observaciones y correcciones realizadas mociono se apruebe en primera el proyecto de ordenanza para el

manejo integral de desechos sólidos en el cantón Píllaro y previo a la aprobación en segunda que dicho proyecto sea socializado con la ciudadanía en general en coordinación con el departamento de Servicios Públicos y la Comisión de Medio Ambiente y Turismo. Sra. Elvia Sarabia, apoya la moción.

**010-03** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro en sesión ordinaria del día lunes 05 de marzo del año dos mil dieciocho, fundamentado en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve: **1.- Aprobar en primera el proyecto de Ordenanza para el Manejo Integral de Desechos Sólidos en el cantón Santiago de Píllaro. 2.- Disponer al departamento de Servicios Públicos se socialice el proyecto de Ordenanza para el manejo integral de desechos sólidos en el cantón Santiago de Píllaro, con la ciudadanía en general, en coordinación con la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.**

**CUARTO.-** Lectura de comunicaciones y toma de resoluciones. Se da lectura el Memorando N° 022 de fecha 22 de enero del 2018, suscrito por la Ing. Lorena Campaña en su calidad de administradora de plazas y mercados, quien en su parte pertinente manifiesta que adjunta los informes referente a los pedidos realizados por asociación de expendedores del del mercado San Juan para que se realice el análisis respectivo y se tome ls resoluciones pertinentes favorables o no por parte del Concejo Cantonal a los pedidos mencionados, Se da lectura el oficio N° 90044, de fecha 24 de noviembre del 2017 suscrito por la señora Marcia Ninacuri y la señora Nancy Ortiz quienes manifiestan que se autorice la rebaja en los arriendos de los locales en la sección ropa, que debido a la demanda de los comerciantes informales no podemos cubrir el pago de los arriendos. Ing. Darwin Haro, señor Alcalde, compañeros concejales, señores directores departamentales, debemos tomar en cuenta que en la Ordenanza que Regula el Uso y Funcionamiento del Mercado San Juan claramente establece que en la renovación de los contratos se realizara el incremento del 3% anualmente. Abg. Patricio Sarabia, señores concejales, que les parece si se procede en la rebaja respectiva al canon de arrendamiento al valor que se encuentra en la actualidad. Ing. Lorena Campaña, señor Alcalde, señores concejales, hay que tomar en cuenta que la rebaja no podemos hacerlo a una sección sino a todos los arrendatarios del mercado en virtud que los precios se establecen de conformidad a la actividad que realizan y a los metros que utilizan en cualquier tipo de negocio que ejecuten, además cada renovación de contrato piden rebaja por el incremento que constan en la ordenanza. Ing. Fernando Buenaño, señor Alcalde, compañeros concejales, realmente las rebajas que han venido pidiendo prácticamente ha sido desde que se inauguró el mercado San Juan , entonces yo creo que lo más acertado debería ser bien prudentes a las medidas que nosotros tomemos ya que al hacer público las rebajas, este pedido lo realizaran también las demás secciones como son

de la comida, legumbres, frutas. Sra. Elvia Sarabia, señor Alcalde, compañeros concejales, al resto de secciones ya se les ha tomado en cuenta para esto de las rebajas, pero no así a la sección de ropa. Abg. Patricio Sarabia, compañeros concejales por que no congelamos los precios de todos los adjudicatarios del mercado San Juan hasta que se reforme la Ordenanza respectiva y con eso nos evitamos un montón de problemas. Dr. Julio Paredes, Procurador Sindico del GAD MSP, señor Alcalde, señores concejales, previo a realizar esta rebaja a todos los arrendatarios del mercado San Juan se debe realizar la reforma respectiva a la ordenanza que regula el uso y arrendamiento del mercado San Juan, y ahí en esa reforma establecer todo lo que acaban de manifestar. Ing. Fernando Buenaño, señor Alcalde, compañeros concejales, yo mociono que el pedido realizado por los arrendatarios y/o adjudicatarios del mercado San Juan será atendido de conformidad al avance que se vaya realizando a la reforma de la Ordenanza Reformatoria que Regula el Uso, Funcionamiento y Administración del Mercado San Juan en el cantón Santiago de Píllaro. Ing. Darwin Haro, apoyo la moción. Se da lectura la Resolución Administrativa de Traspaso de Crédito N° 01-2018, de fecha 22 de febrero del 2018, la cual en su parte pertinente manifiesta que se aprueba el traspaso de crédito de conformidad al memorando N° 077-DF de fecha 21 de febrero del 2018, suscrito por el Lic. Patricio Castañeda en su calidad de Director Financiero (e), y en base al memorando N° 004 de fecha 21 de febrero del 2018, suscrito por la Lic. Edith Jiménez en su calidad de Analista de Presupuesto 2 (e). Ing. Darwin Haro, señor Alcalde, compañeros concejales, mociono se dé por conocida la Resolución Administrativa de Traspaso de Crédito N° 01-2018, de fecha 22 de febrero del 2018. Lcda. Rosario Tixe apoyo la moción. Se da lectura la Resolución Administrativa de Declaratoria de Utilidad Pública Expropiación y Ocupación Inmediata N° 001-2018, de fecha 20 de febrero del 2018, la cual en su parte pertinente resuelve, declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación urgente (...) dos lotes que pertenecen a los señores Segundo José Antonio Toapanta y Alcaciega y María Petrona Orosco Guanin, inmuebles ubicados en el sector San Pedro de Capulí de la parroquia San Andrés del cantón Píllaro, provincia de Tungurahua (...). Abg. Narcisa López, señor Alcalde, compañeros concejales, mociono se dé por conocida la Resolución Administrativa de Declaratoria de Utilidad Pública, Expropiación y Ocupación Inmediata N° 001-2018, de fecha 20 de febrero del 2018. Ing. Darwin Haro, apoyo la moción.

**010-04** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro en sesión ordinaria del día lunes 26 de febrero del 2018, fundamentado en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, por unanimidad resuelve lo siguiente: **1.- Que el pedido realizado por los arrendatarios y/o adjudicatarios del mercado San Juan será atendido conforme se vaya avanzando la reforma a la Ordenanza Reformatoria que Regula el Uso, Funcionamiento y**

**Administración del Mercado San Juan en el cantón Santiago de Píllaro. 2.- Dar por conocida la Resolución Administrativa de Traspaso de Crédito N° 01-2018, de fecha 22 de febrero del 2018, y Resolución Administrativa de Declaratoria de Utilidad Pública, Expropiación y Ocupación Inmediata N° 001-2018, de fecha 20 de febrero del 2018.**

Una vez que se han agotado los puntos a tratar en el orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las 17:20´.

Ab. Patricio Sarabia Rodríguez  
**ALCALDE**

Gabriel Toscano Moya  
**SECRETARIO (S)**

Acta. No. 011

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE SANTIAGO DE PÍLLARO, REALIZADA EL LUNES 12 DE MARZO DEL 2018.**

Siendo las 14h00 del día de hoy lunes 12 de marzo del año dos mil dieciocho, se instala la sesión ordinaria del Concejo Cantonal, presidida por el Abg. Patricio Sarabia en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro; y, con la presencia de los señores Concejales: Ing. Fernando Buenaño; Ing. Darwin Haro; Abg. Narcisa López, Sra. Elvia Sarabia Rodríguez y Lcda. Rosario Tixe; se cuenta con la presencia del Dr. Julio Paredes Procurador Síndico Municipal; Ing. Leonardo Guerrero Director de Obras Públicas; Arq. Iván Acurio Director del Departamento de Planificación; Dr. Israel Carrillo Director de Servicios Públicos. Ing. Franklin Bayas Director Administrativo: Lic. Patricio Castañeda Director Financiero (e); Lcdo. Carlos Campaña Comunicador Institucional e Ing. Geovanny Sánchez Técnico de Tránsito y Transporte, actúa el suscrito Secretario (e) Ab Gabriel Toscano Moya quien por pedido del señor Alcalde procede a dar lectura al orden del día correspondiente. 1.- Aprobación del acta anterior. 2.- Análisis y resolución en primera del proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL GAD MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PÍLLARO. 3.- Conformación de las Comisiones Especiales para el evento denominado Confraternidad Cultural Pillareña 2018. 4.- Lectura de comunicaciones y toma de resoluciones.

**PRIMERO.-** Aprobación del acta anterior. Se da lectura el acta de sesión ordinaria número 010 de fecha 05 de marzo del año 2018, Lcda. Rosario Tixe, señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores Departamentales, mociono se apruebe el acta de sesión ordinaria número 010 de fecha 05 de marzo del año 2018. Ing. Fernando Buenaño, apoya la moción.

**011-01** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro en sesión ordinaria del día lunes 12 de marzo del año dos mil dieciocho, fundamentados en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve: **Aprobar el acta de sesión ordinaria número 010 de fecha 05 de marzo del año 2018.**

**SEGUNDO.-** Análisis y resolución en primera del proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL MUNICIPAL DE TRANSPORTE

TERRESTRE DEL GAD MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO. Ing. Fernando Buenaño, señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores Departamentales, yo mociono que la ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL GAD MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO, no sea tratada en virtud que no guarda concordancia el digital con los impresos que fuimos citados para la presente sesión. Lcda. Rosario Tixe, apoyo la moción.

**011-02** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro en sesión ordinaria del día lunes 12 de marzo del año dos mil dieciocho, fundamentado en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve: **No tratar la ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL GAD MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO, en virtud que no guarda concordancia el digital con los impresos con los cuales se citó a los miembros del órgano legislativo sin perjuicio de que sea tratada en una próxima sesión.**

**TERCERO.-** Conformación de las Comisiones Especiales para el evento denominado Confraternidad Cultural Pillareña 2018. Ab. Patricio Sarabia, compañeros Concejales, es ya cuatro años que conformamos las diferentes comisiones, y creo que todos cada uno de nosotros a la cabeza los señores concejales han puesto la mayor voluntad la mayor dedicación para que cada uno de los eventos que está a cargo de cada uno de ustedes salga de la mejor manera, eso no quiere decir que de pronto me mal interpreten, pero durante esa experiencia que hemos tenido hemos visto quienes son los que han brindado el apoyo y los actos han salido de la mejor manera, yo en lo personal les pediría que se analice a las comisiones anteriores y si de ser posible se mantengan las mismas para este año; Abg. Patricio Sarabia, señores Concejales yo mociono que en la Comisión de noche de Reinas sea presidida por la Sra. Elvia Sarabia en coordinación con el Ing. Darwin Haro. Abg. Narciza López apoyo la moción; Abg. Patricio Sarabia, señores Concejales yo mociono que en la Comisión Taurina sea presidida por el Ing. Fernando Buenaño en coordinación con el Ing. Darwin Haro. Lcda. Rosario Tixe, apoyo la moción; Abg. Patricio Sarabia, señores Concejales yo mociono que la Comisión para la Expo feria sea presidida por la Lcda. Rosario Tixe, en coordinación con la Abg. Narciza López. Sra. Elvia Sarabia, apoyo la moción; Ing. Fernando Buenaño, señor Alcalde, compañeros Concejales yo mociono que la Comisión para los Desfiles sea presidida por la Lcda. Rosario Tixe, en coordinación con la Abg. Narciza López. Ing. Darwin Haro, apoyo la moción;

Lcda. Rosario Tixe, señor Alcalde, compañeros Concejales, yo mociono que la Comisión para los Deportes sea presidida por el Ing. Fernando Buenaño, en coordinación con el Ing. Darwin Haro. Abg. Narciza López, apoyo la moción; Abg. Narciza López, señor Alcalde, compañeros Concejales, yo mociono que la Comisión para los Juegos Piro-técnicos sea presidida por el Ing. Darwin Haro en coordinación con el Ing. Fernando Buenaño. Sra. Elvia Sarabia, apoyo la moción; Lcda. Rosario Tixe, señor Alcalde, compañeros Concejales, yo mociono que la Comisión para los eventos Artísticos sea presidida por el Ing. Darwin Haro, en coordinación con la Abg. Narciza López. Ing. Fernando Buenaño, apoyo la moción. Ing. Darwin Haro, señor Alcalde, compañeros Concejales yo mociono que la Comisión de Protocolo sea presidida por la Abg. Narciza López, en coordinación de la Sra. Elvia Sarabia. Lcda. Rosario Tixe, apoyo la moción.

**011-03** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro en sesión ordinaria del día lunes 05 de marzo del año dos mil dieciocho, fundamentado en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve conformar las Comisiones Especiales para el evento de la Confraternidad Cultural Pillareña 2018: **1.- Comisión de noche de Reinas presidida por la Sra. Elvia Sarabia en coordinación con el Ing. Darwin Haro. 2.- Comisión Taurina presidida por el Ing. Fernando Buenaño en coordinación con el Ing. Darwin Haro. 3.- Comisión para la Expo feria presidida por la Lcda. Rosario Tixe, en coordinación con la Abg. Narciza López. 4.- Comisión para los Desfiles presidida por la Lcda. Rosario Tixe, en coordinación con la Abg. Narciza López. 5.- Comisión para los Deportes presidida por el Ing. Fernando Buenaño, en coordinación con el Ing. Darwin Haro. 6.- Comisión para los Juegos Piro-técnicos presidida por el Ing. Darwin Haro en coordinación con el Ing. Fernando Buenaño. 7.- Comisión para los eventos Artísticos presidida por el Ing. Darwin Haro, en coordinación con la Abg. Narciza López. 8.- Comisión de Protocolo presidida por la Abg. Narciza López, en coordinación de la Sra. Elvia Sarabia.**

**CUARTO.-** Lectura de comunicaciones y toma de resoluciones. Se da lectura la Resolución N° 004-EPM-GESTITRANSVT-2018-01, de fecha 05 de marzo del 2018, suscrito por el Eco. Hernán Pico Acosta GERENTE “EMT-GASTITRANSVT” quien en su parte pertinente da a conocer que la Empresa Pública Mancomunada de Transporte de Tungurahua ha resuelto aprobar el intercambio de experiencias en tránsito y transporte con la ciudad de Curitiba – Brasil viaje que realizaran los señores Alcaldes miembros de la mancomunidad como actividad

indelegable y el señor Gerente de la EPMTT, entre el 31 de marzo y el 08 de abril del presente. Abg. Patricio Sarabia, señores Concejales, como ustedes lo acaban de escuchar tenemos este intercambio solicitado por el señor Gerente de la EPMTT, y solicitaría a ustedes se me autorice la salida correspondiente. Lcda. Rosario Tixe, compañero Concejales, yo mociono autorizar al señor Alcalde a que asista al intercambio de experiencias en tránsito y transporte con la ciudad de Curitiba – Brasil, ya que es un evento indelegable, y de la misma manera se autorice a la Sra. Elvia Sarabia para que subrogue las funciones de Alcalde. Ing. Fernando Buenaño, apoyo la moción. Se da lectura el Memorando N° 0038-DPyOT de fecha 31 de enero del 2018, suscrito por el Arq, Iván Acurio, en su calidad de Director del Departamento de Planificación quien manifiesta que el señor Juan Cruz Hachi Romero es propietario de un lote de terreno en el sector denominado “Cushca La Tranquilla” de la parroquia la Matriz del Cantón Píllaro provincia de Tungurahua; y que se realice realice el procedimiento respectivo para la subasta pública de una faja municipal según lo que determina el Art. 481 de l COOTAD. Se da lectura el memorando N° AJ-18-79 de fecha 22 de febrero del 2018, suscrito por el Dr. Julio Paredes en su calidad de Procurador Sindico del GAD MSP quien manifiesta que la faja municipal por ser de unas reducidas dimensiones y no soportaría construcción alguna es necesario realizar el acto administrativo para su enajenación de conformidad al Art. 481 inciso cuarto del COOTAD. El proceso de enajenación del inmueble municipal, es legal y pertinente esto al amparo del Principio de Legalidad establecido en el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador y los principios Administrativos contemplados en los Artículos 382 y 391 del COOTAD. Se da lectura el informe N° 003-2018 de fecha 01 de marzo del 2018, suscrito por los señores Abg. Narciza López, Lcda. Rosario Tixe, Ing. Darwin Haro en sus calidades de miembros de la comisión de Legislación, quienes manifiestan que se acepte la petición realizada por el señor Juan Cruz Hachi Romero y se realice el tramite administrativo de conformidad a los Artículos 481 y 482 del COOTAD. Abg. Narcisa Lopez, señor Alcalde, señores Concejales, mociono no autorizar al señor Alcalde la venta de la faja municipal hasta tener el pronunciamiento sobre el precio que oferte el señor Juan Cruz Hachi Romero para la adquisición de la faja municipal. Lcda. Rosario Tixe, apoyo la moción. Se da lectura la Resolución Administrativa de Traspaso de Crédito N° 02-2018 de fecha 08 de marzo del 2018, la cual en su parte pertinente se resuelve, aprobar el traspaso de crédito de acuerdo al memorando N° 115-DF de fecha 08 de marzo del 2018 suscrito por el Lic. Patricio Castañeda en su calidad de Director Financiero (e) del GAD MSP y en base al Memorando N° 005 de fecha 08 de marzo del 2018, suscrito por la Lic. Edith Jimenez en su calidad de analista de presupuesto 2 (e) conforme las notas aclaratorias adjuntas a la

presente resolución que constituyen documentos habilitantes. Lcda. Rosario Tixe, señor Alcalde, compañeros Concejales, por ser un acto administrativo mociono dar por conocido la Resolución Administrativa de Traspaso de Crédito N° 02-2018 de fecha 08 de marzo del 2018. Abg. Narciza López, apoyo la moción. Se da lectura la Resolución Administrativa N° 003 – 2018 de fecha 23 de febrero del 2018, la cual en su parte pertinente se resuelve Acoger el Informe Técnico 001-TH-GADMSP-2018 suscrito por la Ing. Verónica Escobar, en su calidad de Jefe de Talento Humano misma que tiene para cumplir con lo estipulado en la ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SANTIAGO DE PILLARO AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA EN LA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS. Sra. Elvia Sarabia, señor Alcalde, compañeros Concejales, yo mociono dar por conocida la Resolución Administrativa N° 003 – 2018 de fecha 23 de febrero del 2018. Abg. Narciza López, apoyo la moción.

**011-04** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro en sesión ordinaria del día lunes 12 de marzo del 2018, fundamentado en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, por unanimidad resuelve: **1.- Autorizar al señor Alcalde a que asista al intercambio de experiencias en tránsito y transporte en la ciudad de Curitiba – Brasil, ya que es un evento indelegable, 2.- Disponer a la U.A.T.H se elabore la acción de personal correspondiente para que la Sra. Elvia Sarabia subrogue las funciones de Alcalde durante el intercambio de experiencias en tránsito y transporte que realiza el Abg. Patricio Sarabia en la ciudad de Curitiba – Brasil. 3.- No autorizar al señor Alcalde la venta de la faja municipal hasta tener el pronunciamiento sobre el precio que oferte el señor Juan Cruz Hachi Romero para la adquisición de la faja municipal. 4.- Dar por conocida la Resolución Administrativa de Traspaso de Crédito N° 02-2018 de fecha 08 de marzo del 2018. 5.- Dar por conocida la Resolución Administrativa N° 003 – 2018 de fecha 23 de febrero del 2018.**

Abg. Patricio Sarabia, una vez que se han agotado los puntos a tratar en el orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las 15:45´.

Ab. Patricio Sarabia Rodríguez  
**ALCALDE**

Gabriel Toscano Moya  
**SECRETARIO (E)**

Acta. No. 012

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE SANTIAGO DE PÍLLARO, REALIZADA EL MIÉRCOLES 21 DE MARZO DEL 2018.**

Siendo las 09h00 del día de hoy miércoles 21 de marzo del año dos mil dieciocho, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Cantonal, presidida por el Abg. Patricio Sarabia en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro; y, con la presencia de los señores Concejales: Ing. Fernando Buenaño; Ing. Darwin Haro; Abg. Narcisa López, Sra. Elvia Sarabia Rodríguez y Lcda. Rosario Tixe; se cuenta con la presencia del Dr. Julio Paredes Procurador Síndico Municipal; Arq. Iván Acurio Director del Departamento de Planificación; Lcdo. Carlos Campaña Comunicador Institucional e Ing. Geovanny Sánchez Técnico de Tránsito y Transporte, actúa el suscrito Secretario (e) Ab Gabriel Toscano Moya quien por pedido del señor Alcalde procede a dar lectura al orden del día correspondiente. 1.- Análisis y resolución del Proyecto del Pawkar Raymi 2018 “Fiesta del Florecimiento”. 2.- Análisis y resolución en primera del proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL GAD MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PÍLLARO.

**PRIMERO.-** Análisis y resolución del Proyecto del Pawkar Raymi 2018 “Fiesta del Florecimiento”. Se da lectura el Memorando N° 050 – SCDTYR-2018, de fecha 07 de marzo del 2018, suscrito por la Ing. Diana Mesias Jefe de la SCDTYR GAD MSP y la señora Elvia Sarabia presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, quienes manifiestan que se elaboró el proyecto Pawkar Raymi 2018 “Fiesta del Florecimiento” conjuntamente con la sección de Cultura, Deporte y Turismo y la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, por lo tanto solicitamos que a través de su autoridad se proceda con el trámite correspondiente. Lcda. Rosario Tixe, señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores Departamentales, una vez que se procedió con el análisis del proyecto Pawkar Raymi 2018 “Fiesta del Florecimiento”, se puede evidenciar que todo está muy bien, solamente con una pequeña observación en el valor ya que lo que está escrito en número no concuerda con lo que está escrito en letras, además consta como responsable solamente la sección de Cultura, Deporte y Turismo, y no consta la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, con estas observaciones mociono se apruebe el proyecto Pawkar Raymi 2018 “Fiesta del Florecimiento”. Ing. Darwin Haro, señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores Departamentales, dando cumplimiento a lo establecido en la

Ordenanza apoyo la moción presentada por la Lcda. Rosario Tixe.

**012-01** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro en sesión extraordinaria del día miércoles 21 de marzo del año dos mil dieciocho, fundamentados en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve: **Aprobar el proyecto del Pawkar Raymi 2018 “Fiesta del Florecimiento”, y que se haga constar a la Comisión de Educación, Cultura y Recreación.**

**SEGUNDO.-** Análisis y resolución en primera del proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL GAD MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO. Se da lectura el Memorando N° AJ-17-572, de fecha 19 de octubre del 2017, suscrito por el Dr. Julio Paredes en su calidad de Procurador Sindico del GAD MSP, quien en su parte pertinente manifiesta que en base a los antecedentes y a la normativa transcrita en mi calidad de Procurador Sindico del GAD MSP y procedo a emitir Criterio Favorable al proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL GAD MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO ya que dicho proyecto cumple con todas las partes necesarias para una normativa legal, esto es, parte Expositiva, parte Considerativa, Cuerpo, Desarrollo o parte Normativa y Dispositivas, por lo que indico que mencionado proyecto guarda armonía legal. Seda lectura el informe N° 022-2017, de fecha 14 de noviembre del 2017, suscrito por la Abg. Narciza López, Lcda. Rosario Tixe, Ing. Darwin Haro, en sus calidades de Presidenta y Miembros de la Comisión de Legislación del Concejo Cantonal del Cantón Santiago de Pillaro, quienes en su parte pertinente manifiestan que el proyecto de Ordenanza que Regula la Administración del Terminal Municipal de Transporte Terrestre del Gad Municipal de Santiago de Pillaro sea debatida en primera en sesión de concejo para su correspondiente aprobación de conformidad con la ley, y que se considere el memorando N° AJ-17-572, de fecha 19 de octubre del 2017, suscrito por el Dr. Julio Paredes en su calidad de Procurador Sindico del GAD MSP en el cual ha realizado sus observaciones al proyecto y se recomienda que se acoja las observaciones que se realicen en el pleno del concejo. Lcda. Rosario Tixe, señor Alcalde, compañeros Concejales, en el Art. 4 del presente proyecto que se analice si el Administrador del terminal terrestre municipal ejerza sus funciones en coordinación con el técnico de tránsito y transporte del GAD MSP, además que en todo el texto se reemplace la palabra “la terminal” por la palabra “el terminal”. Sra. Elvia Sarabia, señor Alcalde, compañeros Concejales, me permito manifestar que además de las observaciones

realizadas por la Lcda. Rosario Tixe, en el texto se incremente las palabras Alcaldesa y administradora, además en el Art. 14 del presente proyecto de Ordenanza se reemplace las palabras “Vivienda de conserje” por la palabra “garita de guardianía”. Abg. Narciza López, señor Alcalde, compañeros Concejales, solicito, que en la disposición final se haga constar que la presente ordenanza entrara en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Lcda. Rosario Tixe, señor Alcalde, compañeros Concejales, una vez que se procedió con la revisión, análisis respectivo y con las observaciones realizadas, mociono se apruebe en primera el proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL GAD MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO. Abg. Narciza López, apoyo la moción.

**012-02** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro en sesión extraordinaria del día miércoles 21 de marzo del año dos mil dieciocho, fundamentado en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve: **Aprobar en primera el proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL GAD MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PILLARO.**

Abg. Patricio Sarabia, una vez que se han agotado los puntos a tratar en el orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las 10:35´.

Ab. Patricio Sarabia Rodríguez  
**ALCALDE**

Gabriel Toscano Moya  
**SECRETARIO (E)**

Acta. No. 013

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE SANTIAGO DE PÍLLARO, REALIZADA EL LUNES 26 DE MARZO DEL 2018.**

Siendo las 14h00 del día de hoy lunes 26 de marzo del año dos mil dieciocho, se instala la sesión ordinaria del Concejo Cantonal, presidida por el Abg. Patricio Sarabia en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro; y, con la presencia de los señores Concejales: Ing. Fernando Buenaño; Ing. Darwin Haro; Abg. Narciza López, Sra. Elvia Sarabia y Lcda. Rosario Tixe; se cuenta con la presencia del Dr. Julio Paredes Procurador Síndico Municipal; Arq. Iván Acurio Director del Departamento de Planificación; Ing. Franklin Bayas Director Administrativo; Dr. Israel Carrillo, Director de Servicios Públicos; Lcdo. Carlos Campaña Comunicador Institucional e Ing. Diana Mesías Jefe de la Sección de Cultura, Abg. Patricio Sarabia, señor Concejales, previo a pedirle al señor secretario que proceda a dar lectura y de conformidad al Art. 8 del Reglamento del Funcionamiento del Concejo Municipal como Órgano de Legislación y Fiscalización de las Comisiones Permanentes, Especiales y Técnicas; y, de las Concejalas y Concejales del GAD del Cantón de Santiago de Píllaro, solicito me permitan incorporar al Orden del día un Convenio de Cooperación Mutua entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Marcos Espinel. Lcda. Rosario Tixe, señor Alcalde, compañeros Concejales, siendo un documento de mucha importancia apoyo que sea incorporado en el orden del día. Actúa el suscrito Secretario (e) Ab Gabriel Toscano Moya quien por pedido del señor Alcalde procede a dar lectura al orden del día correspondiente. 1.- Aprobación de Actas anteriores. 2.- Recepción de comisiones generales. 3.- Lectura y aprobación del informe Técnico Final de Alineación del PDOT, del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, emitido por los miembros del Concejo Cantonal de Planificación, Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro, a través del acta N° 001 de sesión extraordinaria realizada el día viernes 23 de marzo del 2018. 4.- Análisis y resolución del Proyecto Corpus Cristi San Andrés 2018. 5.- Análisis y resolución del Reglamento para la creación y funcionamiento de la comisión de fútbol y regulación del campeonato de fútbol 2018, organizado por el GAD Municipal Santiago de Píllaro. 6.- Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Mutua entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Marcos Espinel. 7.- Lectura de comunicaciones y toma de resoluciones.

**PRIMERO.-** Aprobación de Actas anteriores. Se da lectura el Acta número 11 de la sesión ordinaria de fecha lunes 12 de marzo del año dos mil dieciocho. Lcda. Rosario Tixe, señor Alcalde, compañeros Concejales, una vez que se ha revisado, mociono se apruebe el Acta número 11 de la sesión ordinaria de fecha lunes 12 de marzo del año dos mil dieciocho. Sra. Elvia Sarabia, apoyo la moción. Se da lectura el Acta número 12 de la sesión extraordinaria de fecha miércoles 21 de marzo del año dos mil dieciocho. Sra. Elvia Sarabia, señor Alcalde, compañeros Concejales, una vez que se ha revisado, mociono se apruebe el Acta número 12 de la sesión extraordinaria de fecha miércoles 21 de marzo del año dos mil dieciocho. Lcda. Rosario Tixe apoyo la moción.

**013-01** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro en sesión ordinaria del día lunes 26 de marzo del año dos mil dieciocho, fundamentados en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve: **1.- Aprobar el Acta número 11 de la sesión ordinaria realizada el día lunes 12 de marzo del año dos mil dieciocho y el Acta número 12 de la sesión extraordinaria realizada el día miércoles 21 de marzo del año dos mil dieciocho.**

**SEGUNDO.-** Recepción de comisiones generales. Se da lectura el oficio N° 0131-18D05-2018, de fecha 15 de marzo del 2018, suscrito por el Msc. Carlos Criollo, quien manifiesta que, el motivo de la presente es con la finalidad de solicitarle nos reciba en Audiencia a las delegaciones de las E.E.B Isabel la Católica y E.E.B Unidad Nacional de Periodistas con la finalidad de concretar las acciones referentes a las cubiertas de las canchas. Abg. Patricio Sarabia, señores Concejales, de conformidad al Art. 15 del Reglamento del Funcionamiento del Concejo Municipal como Órgano de Legislación y Fiscalización de las Comisiones Permanentes, Especiales y Técnicas; y, de las Concejales y Concejales del GAD del Cantón de Santiago de Píllaro, me permito recibir a la comisión solicitada, manifestándoles que es un grato honor y un gusto poder recibirles esta tarde en el seno del Concejo Municipal dándoles la cordial bienvenida a nombre de los señores Concejales, a nombre de los señores Jefes Departamentales, ya que estamos dispuestos a escuchar cual es el planteamiento de ustedes a fin de que todos tengamos conocimiento y poder resolver, posterior se les comunicara la Resolución tomada en el seno de Concejo y dando cumplimiento al Reglamento del Funcionamiento del Concejo Municipal como Órgano de Legislación y Fiscalización de las Comisiones Permanentes, Especiales y Técnicas; y, de las

Concejales y Concejales del GAD del Cantón de Santiago de Pillaro. Msc. Carlos Criollo, Director Distrital de Educación, señor Alcalde, señores Concejales, señores Jefes Departamentales, quiero empezar manifestando que hace unos meses atrás conjuntamente con padres de familia de las escuelas Isabel la Católica y Unión Nacional de Periodistas, empezamos a gestionar para que se puede implementar unas canchas cubiertas en los predios institucionales, obviamente luego que las directoras de las instituciones educativas mencionadas se acercaron al distrito para mantener un dialogo y de esta manera canalizar la ejecución de este proyecto y poder llegar a un buen término a fin de que se pueda sintetizar este requerimiento de la institución, es por eso que señores Concejales, señor Alcalde, apelando ante su sensibilidad y buen corazón a nombre del Distrito de Educación y en coordinación con el GAD MSP al cual ustedes representan solicitamos se realicen las gestiones necesarias y pues poder llegar a un buen término con lo solicitado, seguros estamos de contar con el apoyo de ustedes. Y que hace unos meses atrás conversamos la necesidad que tienen nuestros niños y adolescentes de contar con la cancha cubierta, razón por la cual estamos aquí solicitando a ustedes queridas autoridades para que nuestros niños estén bajo el cuidado bastante minucioso ante la inclemencia del tiempo, es por eso que, en ese sentido ya que somos parte de este noble pueblo pillareño le solicitamos señor alcalde se realice las gestiones necesarias para obtener el proyecto de las cubiertas de las canchas en las escuelas Isabel la Católica y Unión Nacional de Periodistas. Abg. Patricio Sarabia, ustedes saben bien que la competencia exclusiva en todo lo que es estructura educativa es exclusivamente del ministerio de educación, pero el apoyo de las instituciones públicas deberían ser incondicional con la educación, pero con la normativa legal vigente nos limita ya que es necesario la firma de un convenio para poder ejecutar esa clase de proyectos, hace dos años se quería realizar ese proyecto se contaba con la partida presupuestaria necesaria para firmar el convenio pero la persona que estaba en ese tiempo encargada no lo hizo desconozco los motivos, entonces señores representantes del Distrito de Educación y señores padres de familia este punto lo debatiremos con los señores Concejales y posterior les haremos saber por escrito la resolución tomada respecto al caso. Ing. Fernando Buenaño, señor Alcalde, compañeros Concejales, creo yo que para la ejecución de ese proyecto debemos analizar si la municipalidad cuenta con la condición económica y con la partida presupuestaria correspondiente. Ing. Darwin Haro, señor Alcalde, compañeros Concejales, si analizamos el pedido de cubierta era solamente para las gradas, pero hoy han solicitado una cubierta para toda la cancha, pero hay que tomar en cuenta en otros sectores también se ha dado, y este pedido se debería tomar considerando como una obra prioritaria. Abg. Narciza López, señor Alcalde,

compañeros Concejales, para realizar el pedido del Msc. Carlos Criollo, hay que verificar si la municipalidad cuenta con la disponibilidad económica y partida presupuestaria. Sra. Elvia Sarabia, señor Alcalde, compañeros Concejales, estamos conscientes que cualquier obra que se haga en beneficio de los niños es bienvenida, pero en este caso no es competencia de los GADS, pero por ser un grupo prioritario primeramente debemos solicitar si hay disponibilidad económica en la municipalidad, y de existir se deberá contar con la suscripción de un convenio entre el GAD Municipal y el Ministerio de Educación. Lcda. Rosario Tixe, señor Alcalde, compañeros Concejales, creo que si se creó las partidas con el sentido de ejecutar este tipo de obras ya que es de vital importancia para la juventud, hay que dialogar con los representantes del distrito de educación y los padres de familia y de esta manera ejecutar la obra a través de un convenio. Abg. Patricio Sarabia, señores Concejales, señores Jefes Departamentales, se realizó ya el proyecto de las cubiertas de los graderíos, pero no nos alcanzara ya el tiempo para realizar en toda la cancha según el pedido realizado, administrativamente hay que verificar la posibilidad de ejecutar este proyecto en las dos instituciones educativas. Ing. Fernando Buenaño, señor Alcalde, compañeros Concejales, yo mociono, dar por recibida la Comisión solicitada por el Msc. Carlos Criollo en su calidad de Director del Distrito de Educación del cantón Santiago de Pillaro, y autorizar al señor Alcalde para que administrativamente y mediante diálogos con el director Financiero y los demás directores departamentales del GAD MSP se canalice la posibilidad de la construcción de las cubiertas en los graderíos de las escuelas Isabel la Católica y Unión Nacional de Periodistas previo al convenio realizado con el Ministerio de Educación. Lcda. Rosario Tixe, apoyo la moción.

**013-02** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro en sesión ordinaria del día lunes 26 de marzo del año dos mil dieciocho, fundamentado en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 15 del Reglamento del Funcionamiento del Concejo Municipal como Órgano de Legislación y Fiscalización de las Comisiones Permanentes, Especiales y Técnicas; y, de las Concejalas y Concejales del GAD del Cantón de Santiago de Píllaro, por unanimidad resuelve: **Dar por recibida la Comisión solicitada por el Ing. Carlos Criollo en su calidad de Director del Distrito de Educación del cantón Santiago de Pillaro, y autorizar al señor Alcalde para que administrativamente y mediante diálogos con el director Financiero y los demás directores departamentales del GAD MSP se canalice la posibilidad de la construcción de las cubiertas en los graderíos de las escuelas Isabel la**

### **Católica y Unión Nacional de Periodistas.**

**TERCERO.-** Lectura y aprobación del informe Técnico Final de Alineación del PDOT, del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, emitido por los miembros del Concejo Cantonal de Planificación, Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro, a través del acta N° 001 de sesión extraordinaria realizada el día viernes 23 de marzo del 2018. Se da lectura el Memorando N° 118 DPyOT de fecha 21 de marzo del 2018, suscrito por el Arq. Ivan Acurio en su calidad de Director del Departamento de Planificación quien manifiesta que mediante Resolución Nro. 067-2017-Senplades del 4 de diciembre de 2017, se acordó emitir las directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 280 de la Constitución de la República; artículo 10 del reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; el artículo 9 de la resolución 002-2017-CNP, y manifiesta que al momento contamos con la propuesta del informe técnico final de Alineación del PDOT Cantonal al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021, mismo que se adjunta al presente para su validación y se solicita de la manera más comedida se convoque con carácter de URGENTE a los miembros del Consejo de Planificación, para su revisión y emisión del informe FAVORABLE, la propuesta de alineación, así como el informe favorable del Consejo de Planificación deberán ser remitidos al órgano legislativo del GAD para su aprobación y finalización del proceso, siendo el plazo máximo del mismo hasta el 31 de marzo del 2018, y se sugiere se convoque para el día viernes 23 de marzo del 2018 a los miembros del Concejo de Planificación para la presentación y socialización del informe; y de esta manera agilizar el proceso. Se da lectura del Oficio No. 187 de fecha 22 de marzo del 2018, suscrito por el Ab. Patricio Sarabia, en su calidad de Alcalde Cantonal, lo cual en su parte pertinente manifiesta que: Dando cumplimiento a la resolución Nro. 067-2017-Senplades del 4 de diciembre de 2017, donde se acuerda emitir las directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 280 de la Constitución de la República; artículo 10 del reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; el artículo 9 de la resolución 002-2017-CNP; y, una vez revisado el informe técnico final de Alineación del PDOT Cantonal al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 enviado por el Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial, doy por VALIDADO dicho informe para ser revisado

por ustedes miembros del Consejo de Planificación y emitir el informe favorable de ser pertinente, para posteriormente remitir al órgano legislativo del Gad para su aprobación y finalización del proceso. Ing. María Lorena Ortiz procede a dar lectura el informe Técnico final de Alineación del PDOT cantonal al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, manifestando que los datos tomados en este informe son reales y proporcionados por los diferentes departamentos del GAD MSP. Lcda. Rosario Tixe, señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, siendo un acto administrativo y de conformidad al Art. 6 de las Directrices Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los GADS, mociono se apruebe el Informe Técnico Final de Alineación del PDOT, del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Ing. Darwin Haro, apoyo la moción.

**013-03** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro en sesión ordinaria del día lunes 26 de marzo del año dos mil dieciocho, fundamentado en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 6 de las Directrices Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los GADS, por unanimidad resuelve: **Aprobar el Informe Técnico Final de Alineación del PDOT cantonal, al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.**

**CUARTO.-** Análisis y resolución del Proyecto Corpus Cristi San Andrés 2018. Se da lectura el oficio N° 001 CECR, de fecha 14 de marzo del 2018, suscrito por la señora Elvia Sarabia en su calidad de presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, quien en su parte pertinente manifiesta que se pone en conocimiento el análisis e informe correspondiente al proyecto CORPUS CRISTI SAN ANDRES 2018, presentado por el GAD Parroquial San Andrés, y requerido a esta comisión. Se da lectura el informe N° 001, suscrito por la Sra. Elvia Sarabia, Ing. Darwin Haro, Ing. Fernando Buenaño, en sus calidades de presidente y miembros de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, respectivamente, y por la Ing. Diana Mesias, en su calidad de jefe de SCDTR, quienes en su parte pertinente recomiendan la aprobación del proyecto Corpus Cristi San Andrés 2018, solicitan al departamento Financiero se busque el mecanismo necesario para los requerimientos establecidos en este proyecto, remitir al departamento Jurídico para que se elabore el convenio interinstitucional respectivo, y se acoja cada una de las observaciones realizadas salvo el mejor criterio en el Pleno del Concejo Cantonal. Lcda. Rosario Tixe, señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, con preocupación se ha revisado el informe presentado por la comisión aquí habla sobre un proyecto de Corpus Cristi presentado por el GAD de la Parroquia San Andrés no hay ninguna observación

solamente se ha dado lectura para que se apruebe pero en el desarrollo del proyecto verificándolo no sé cómo tomarlo porque prácticamente es un plagio de proyecto así lo miro yo por que este proyecto se modificó o que paso, ya que el proyecto presentado por el GAD Parroquial de San Andrés es muy diferente al proyecto que presenta la Comisión de Educación, Cultura y Recreación por lo tanto mociono se devuelva el proyecto de Corpus Cristi San Andrés 2018 a la Comisión de Educación, Cultura y Recreación se realice el análisis respectivo y se haga constar las observaciones correspondientes en caso de que el proyecto presentado por el GAD Parroquial haya estado mal elaborado pero ellos no podían haber corregido y firmado como que los compañeros han presentado el proyecto Sra. Elvia Sarabia, señor Alcalde, compañeros Concejales, nosotros como miembros de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación realizamos el análisis y las observaciones correspondientes pero no le hicimos constar dentro de nuestro informe ya que debíamos haber presentado en nuestro informe para que una vez que aquí se de paso y en el seno de Concejo se autorice, se debía haber hecho constar las correcciones. Abg. Patricio Sarabia, apoyo la moción presentada por la Lcda. Rosario Tixe.

**013-04** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro en sesión ordinaria del día lunes 26 de marzo del año dos mil dieciocho, fundamentado en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve: **Devolver el proyecto de Corpus Cristi San Andrés 2018 a la Comisión de Educación, Cultura y Recreación ya que no guarda conformidad con el proyecto presentado por la parroquia San Andrés, sin perjuicio de que sea tratado en una próxima sesión.**

**QUINTO.-** Análisis y resolución del Reglamento para la creación y funcionamiento de la comisión de fútbol y regulación del campeonato de fútbol 2018, organizado por el GAD Municipal Santiago de Píllaro. Se da lectura el memorando N° 058-SCDTYR-2018 de fecha 22 de marzo del 2018, suscrito por la Ing. Diana Mesias en su calidad de Jefe de la SCDTYR y por el Sr. Florencio Vernaza promotor de Deportes del GAD MSP, quienes manifiestan que el día martes 20 de marzo del 2018 en la asamblea ampliada de clubes se realizó el Reglamento para la creación y funcionamiento de la comisión de fútbol y regulación del campeonato de fútbol 2018, organizado por el GAD Municipal Santiago de Píllaro, por lo tanto solicitamos que sea analizado en la sesión del Concejo Cantonal municipal para los fines pertinentes. Sra. Elvia Sarabia, señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, al tratarse de un reglamento de una normativa, la

sección de Cultura conjuntamente con el promotor de deportes emite el informe al Reglamento directamente al seno de Concejo y no consta el informe tanto del Departamento Jurídico así como el de la Comisión de Legislación por lo que mociono que antes de analizar el Reglamento para la creación y funcionamiento de la comisión de fútbol y regulación del campeonato de fútbol 2018, organizado por el GAD Municipal Santiago de Pillaro, dicho reglamento sea devuelto a la Comisión de Legislación y al Departamento Jurídico, para que el termino de 12 horas emitan los informes correspondientes, sin el perjuicio de que pueda ser tratado en una próxima sesión. Lcda. Rosario Tixe, apoyo la moción.

**013-05** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro en sesión ordinaria del día lunes 26 de marzo del año dos mil dieciocho, fundamentado en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve: **Devolver el Reglamento para la creación y funcionamiento de la comisión de fútbol y regulación del campeonato de fútbol 2018, organizado por el GAD Municipal Santiago de Pillaro, a la Comisión de Legislación y al Departamento Jurídico, para que el termino de 12 horas emitan los informes correspondientes, sin el perjuicio de que pueda ser tratado en una próxima sesión.**

**SEXTO.-** Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Mutua entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Marcos Espinel. Se da lectura el Memorando N° AJ-18-138 de fecha 26 de marzo del 2018, suscrito por el Dr. Julio Paredes en su calidad de Procurador Sindico del GAD MSP quien manifiesta que en relación al Convenio de Cooperación Mutua entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Marcos Espinel, con el objeto de la Construcción de la casa Comunal de Rocafuerte de la parroquia Marcos Espinel, y de conformidad al Art. 4 de la Ordenanza que Regula la Suscripción de Convenios y Entrega de Materiales del Gobierno Municipal de Santiago de Pillaro, sea presentado al Concejo Cantonal con la finalidad de obtener la autorización para la suscripción del convenio antes mencionado. Lcda. Rosario Tixe, señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, mociono autorizar al señor Alcalde y al señor Procurador Sindico del GAD MSP realicen la suscripción del Convenio de Cooperación Mutua entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Pillaro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Marcos Espinel, esto de

conformidad al Art. 4 de la Ordenanza que Regula la Suscripción de Convenios y Entrega de Materiales del Gobierno Municipal de Santiago de Pillaro. Ing. Darwin Haro, apoyo la moción.

**013-06** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro en sesión ordinaria del día lunes 26 de marzo del año dos mil dieciocho, fundamentado en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 4 de la Ordenanza que Regula la Suscripción de Convenios y Entrega de Materiales del Gobierno Municipal de Santiago de Pillaro, por unanimidad resuelve: **Autorizar al señor Alcalde y al señor Procurador Sindico del GAD MSP realicen la suscripción del Convenio de Cooperación Mutua entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Marcos Espinel, con el objeto de la Construcción de la casa Comunal del barro Rocafuerte de la parroquia Marcos Espinel.**

**SIETE.-** Lectura de comunicaciones y toma de resoluciones. Se da lectura el Memorando N° 124 de fecha 20 de marzo del 2018, suscrito por la Ing. Lorena Campaña en su calidad de Administradora de Mercados, quien en su parte pertinente manifiesta que solicita la autorización para la realización de la feria de Semana Santa a los alrededores del Mercado San Juan y el costo que se cobrara, tomado como referencia que en el año 2017 se cobró los valores de 5,00 U.S.D por la venta de granos secos y cocinados, y el valor de 10.00 U.S.D por el expendio de pescado salado, por cada puesto de 2m por 2m. Sra. Elvia Sarabia, señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, mociono ratificarnos en los precios del año 2017 es decir el valor 5,00 U.S.D por la venta de granos secos y cocinados, y el valor de 10.00 U.S.D por el expendio de pescado salado. Ing. Fernando Buenaño, apoyo la moción. Se da lectura el oficio N° 0087860 de fecha 13 de febrero del 2018, suscrito por la señora Martha Romero en su calidad de presidenta de los productores del cantón Pillaro, quien en su parte pertinente manifiesta que solicitamos muy comedidamente la autorización para que nuestra Organización pueda realizar la feria para el día jueves 29 de marzo del 2018 en el mismo sitio que venimos realizando todos los días domingos por tratarse de la semana mayor que es el jueves Santo. Ing. Fernando Buenaño, señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, estamos procurando realizar una sola feria en los alrededores del Mercado San Juan y creo que todos tiene las mismas oportunidades y que se integren y realicen una sola feria. Lcda. Rosario Tixe, señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes

Departamentales, si les dejamos que hagan los señores lo que solicitan estaríamos incentivando a una competencia desleal. Ing. Darwin Haro, señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, hay que considerar que a los señores productores los días domingos no se les está cobrando un solo centavo por la ocupación del espacio para que ejerzan sus actividades, entonces se va a dar problemas porque ellos venderán a menor precio y los comerciantes a un precio mayor. Ing. Fernando Buenaño, señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, mociono negar el pedido realizado por la señora Martha Romero en su calidad de presidenta de los productores del cantón Pillaro, por cuanto la feria que vienen realizando los señores miembros de la Asociación de Productores del Cantón Píllaro son exclusivamente los días domingos. Lcda. Rosario Tixe, apoyo la moción. Se da lectura la Resolución Administrativa de Traspaso de Crédito N° 03-2018, de fecha 19 de marzo del 2018 la cual en su parte pertinente Resuelve, aprobar el traspaso de crédito de acuerdo al memorando N° 125 de fecha 15 de marzo del 2018 suscrito por el Lic. Patricio Castañeda en su calidad de Director Financiero (E) del GAD Municipal Santiago de Pillaro y en base al Memorando N° 006 de fecha 15 de marzo del año 2018 suscrito por Lic. Edith Jiménez en su calidad de Analista de Presupuesto 2 (E) conforme las notas aclaratorias adjuntas a la presente resolución y que constituye documento habilitante. Lcda. Rosario Tixe, señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, por tratarse de un acto Administrativo mociono se de por conocida la Resolución Administrativa de Traspaso de Crédito N° 03-2018, de fecha 19 de marzo del 2018. Abg. Narciza López, apoyo la moción.

**013-07** El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro en sesión ordinaria del día lunes 26 de marzo del año dos mil dieciocho, fundamentado en los Arts. 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad resuelve: **1.- Ratificarse en los valores del año 2017 y ubicación de los comerciantes alrededor del Mercado San Juan, es decir el valor 5,00 U.S.D por la venta de granos secos y cocinados, y el valor de 10.00 U.S.D por el expendio de pescado salado por el puesto de 2m x 2m. 2.- Negar el pedido realizado por la señora Martha Romero a través del oficio 0087860 de fecha 13 de febrero del 2018 y en su calidad de presidenta de los productores del cantón Pillaro, por cuanto la feria que vienen realizando los señores miembros de la Asociación de Productores del Cantón Píllaro son exclusivamente los días domingos. 3.- Dar por conocida la Resolución Administrativa de Traspaso de Crédito N° 03-2018, de fecha 19 de marzo del 2018.**

Abg. Patricio Sarabia, una vez que se han agotado los puntos a tratar en el orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las 16:45´.

Ab. Patricio Sarabia Rodríguez  
**ALCALDE**

Gabriel Toscano Moya  
**SECRETARIO (E)**